

CANONIZADOS POR NTRO. SMO. PADRE LEON XIII,

EN 15 DE ENERO DE 1888.



DE LAS

FIESTAS CELEBRADAS POR EL VENERABLE ORDEN TERCERO DE SEVILLA,

EN SU CAPILLA JUNTO Á S. MARCOS

EN LOS DIAS

10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 1889.



LOS SIETE SANTOS FUNDADORES

DEL ORDEN DE

SIERVOS DE MARÍA SANTÍSIMA

CANONIZADOS

EN 15 DE ENERO DE 1888.

Estos siete Santos florentinos, ilustres por su nobleza pero mucho más por sus virtudes, merecieron ser escogidos por la Santísima Vírgen María para establecer el Orden de *sus siervos* dedicado á la contemplacion de sus Dolores y encargado de promover en los fieles su devocion.

Hallábanse, como individuos de la Congregacion de los *Laudenses* de Florencia, reunidos en oracion el 15 de Agosto de 1233, cuando por vez primera se les apareció la Santísima Vírgen y aconsejó abandonasen el mundo y abrazando vida más perfecta se retirasen al lugar que les indicaría; como así lo ejecutaron. Repartieron sus bienes y dejando sus familias comenzaron á hacer vida solitaria y penitente con el beneplácito de su obispo, primero en una humilde casa de campo cerca de la ciudad, y despues, huyendo del concurso de gente, en el monte Senario, sitio áspero y escabroso y más distante de la ciudad. Dios Nuestro Señor manifestó la santidad de sus

siervos haciendo que al venir á la ciudad por vez primera prorrumpiesen los niños de pocos meses: *Estos son los Siervos de María* prodigio que se repitió más tarde cuando al venir á pedir limosna decian á sus madres: *Dad limosna á los Siervos de María*, siendo uno de estos San Felipe Benicio niño entonces de cinco meses.

En la tarde del Viérnes Santo de 1239 estando orando en la capilla, que tenían en su retiro, aparecióseles de nuevo la Santísima Vírgen, coronada de estrellas y llena de resplandor vestida de negro y trayendo en sus manos un hábito del mismo color; un ángel á su derecha mostraba el libro de la *Regla de San Agustin* y otro á la izquierda presentaba el lema de *Siervos de María* y una palma; otros muchos traian los instrumentos de la Pasion. Con celestial agrado les dijo: los había escogido, para que la sirvieran acompañándola en sus dolores; que en memoria de ellos vistiesen el traje negro que les traía y que manifestasen al mundo así en su hábito como en sus obras lo que ella había padecido en la muerte de su Hijo Santísimo; que aceptasen por divisa el escudo que les ofrecía y tomasen por norma de su vida religiosa la Regla de San Agustin; que si así lo hacían les prometía en el cielo la palma de eterna vida. Maravillados de lo que acababan de ver acudieron al obispo y con su aprobacion vistieron el nuevo hábito y comenzaron su nueva vida religiosa. Con un nuevo prodigio fué aprobada esta Orden por el Papa Inocencio IV. Habia encargado éste al glorioso San Pedro Mártir del Orden de Predicadores se informase de la vida que hacían los nuevos religiosos; y puesto el Santo en oracion pidiendo á Dios le iluminase en este asunto, se le presentó primero un campo lleno de flores en que se distinguían siete azucenas; y despues la Santísima Vírgen teniendo bajo su manto á sus siete siervos, la cual le dijo que las siete azucenas representaban á éstos, y que tanto á ellos como á los que les sucedieran los segregaba para un nuevo Orden, dedicado á compadecerse de sus pasadas penas y dolores.

Llenos de méritos y virtudes murieron en el ósculo del Señor. Desde su muerte comenzó el pueblo á venerarlos y á invocarlos como Santos, confirmando el Señor con milagros

Su Santidad, por lo cual el Papa Benedicto XIII en 1725 aprobó su culto público asignando para dia de su fiesta el 11 de Febrero aniversario de la confirmacion de la Orden por el Papa Benedicto XI en 1304.

A instancias de la Ilustre Casa Falconeri se instruyó el proceso de canonizacion del Beato Alejo en 1717 y á las del Padre General de la Orden, el de los otros seis en 1721; en en 1729, por mandato del citado Sr. Benedicto XIII se unieron ambos procesos, continuando así hasta su terminacion en nuestros dias en que hemos tenido la satisfaccion de verlos declarados Santos por Ntro. Smo. Padre Leon XIII en la solemne canonizacion que en celebridad de su Jubileo Sacerdotal tuvo lugar en la Basílica Vaticana el 15 de Enero del año pasado 1888.

Su Santidad se ha dignado conceder á los conventos de la Orden y Congregaciones de Dolores, que celebren con tríduos solemnes este fausto suceso las gracias siguientes:

1.ª En los dias del Tríduo se podrá decir cantada ó rezada la misa propia de estos Santos concedida á nuestra Orden, por todos los Sres. Sacerdotes exceptuando los dias de primera ó segunda clase y Dominicas privilegiadas.

2.ª En los mismos dias se pueden cantar solemnes Vísperas de los Santos á condicion de rezarlas *privatim* del oficio ocurrente los obligados á ello.

3.ª Los fieles, que confesando y comulgando visitaren la iglesia ó altar dichos dias, é hicieren en ella oracion por algun tiempo segun la mente de Su Santidad, podrán ganar una indulgencia plenaria aplicable por las almas del Purgatorio; y los que solo lo hicieren con corazon contrito 100 dias de perdon en cada uno.

4.ª El último dia podrá el Sr. Corrector dar la *Bendicion Papal* con indulgencia plenaria.

ORACIONES QUE PUEDEN DECIRSE DURANTE EL TRIDUO.

DIA PRIMERO.

DEDICADO Á DIOS NUESTRO SEÑOR.

ORACION.

Omnipotente y clementísimo Dios, que siempre quieres nuestra santificacion temporal y nuestra salvacion eterna; las gracias más espresivas os damos por el gran consuelo, que nos habeis proporcionado en dejarnos ver la solemne canonizacion de Ntros. PP. Fundadores esperada despues de tantos años. Ese particular favor, que os habeis dignado concedernos alienta en nosotros la dulce esperanza de que por la intercesion de tus fieles siervos, que en vida tanto os agradaron, conseguirémos de tu infinita bondad fortaleza para resistir las tentaciones de los enemigos de nuestra alma y paciencia para sufrir resignados las miserias de este valle de lágrimas en que vivimos para despues en el Cielo acompañarlos en las alabanzas que por toda la eternidad os están tributando. Amen.

DIA SEGUNDO.

DEDICADO Á LA SANTÍSIMA VIRGEN.

ORACION.

Oh María, dulcísima Reina de tus siervos y alegría de tus devotos! las gracias más cordiales y los parabienes más gozosos te damos al ver enaltecidos á la sublime gerarquía de bienaventurados á aquellos tus humildes siervos, que merecieron el singular privilegio de ser elegidos por Vos para propagar por el mundo la devocion á vuestros acerbísimos dolores padecidos en la vida, pasion y muerte de tu Hijo Santísimo, como medio eficaz para la santificacion y salvacion de las almas; pedímoste, Señora, nos alcances de ese tu Divino Hijo gracia para aprovecharnos de tan tierna devocion, y siendo imitadores de esos tus fieles siervos no sólo en la contemplacion de tus Dolores, sino tambien en la propagacion de tan importante devocion, logrémos participar juntamente con ellos, de los eternos gozos del Cielo. Amen.

DIA TERCERO.

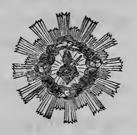
DEDICADO Á LOS NUEVOS SANTOS.

ORACION.

Gloriosos Padres Fundadores! alabanzas y las más festivas congratulaciones y bendiciones os sean

dadas por el sublime honor que el Soberano Pontífice de nuestra Santa Iglesia Católica, Vicario de Ntro. Señor Jesucristo en la tierra os ha concedido en su nombre anumerándoos en el catálogo de los Santos. Por este honor que habeis recibido os suplicamos atendais á nuestros ruegos y nos alcanceis de la siempre Vírgen María nuestra Madre y Señora, que por lo mucho que en la presencia de Dios valen sus santísimos Dolores, nos consiga una vida virtuosa, una muerte santa y una eternidad feliz y dichosa en vuestra compañía. Amen.

El Emmo. Sr. Cardenal Gonzalez y Diaz Tuñon, Arzobispo de Sevilla, ha concedido 100 *dias de indulgencia á sus fieles diocesanos que devotamente rezaren estas oraciones.*



Sevilla. 1889.—Imprenta y Lib. de los Sres. A. Izquierdo y sob.